

PUNTOS DE SUSCRICIÓN.

En ZARAGOZA, en la Administración del BOLETIN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprinta D. Gregorio Casañal.



PRECIO DE SUSCRICIÓN.

TREINTA PESETAS AL AÑO

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, á 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los 12 días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS LUNES.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (*Decreto de 28 de Noviembre de 1837.*)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 17 Febrero 1889.)

SECCIÓN SEGUNDA.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

SECCIÓN DE FOMENTO.—Puertos.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Obras públicas, queda señalado el plazo hasta el día 30 del próximo mes de Marzo para la admisión de pliegos para la subasta que ha de celebrarse el día 4 del mes de Abril siguiente, de las obras de una planchada en la margen de Uribartete y de adoquinado de la zona de servicio de la ría de Bilbao, en la provincia de Vizcaya, por el presupuesto de 200.591.79 pesetas, y la cantidad de 10.000 como fianza para poder tomar parte en la indicada subasta.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran presentar proposiciones.

Zaragoza 16 de Febrero de 1889.—El Gobernador, Fernando F. de Valderrama.

SECCIÓN TERCERA.

COMISION PROVINCIAL DE ZARAGOZA.

CONTINGENTE PROVINCIAL.—Circular.

Los Ayuntamientos que se hallen en descubierto del tercer trimestre de las cuotas que se les señalaron en el repartimiento provincial del corriente año económico, y de la parte alicuota de atrasos que con el mismo corresponde satisfacer á los que así lo han convenido con esta Corporación, deberán pagar esas deudas en el término de 15 días, contados desde el siguiente al de la inserción de esta circular en el BOLETIN OFICIAL; pues de no efectuarlo se entablará sin más aviso el procedimiento ejecutivo para su recaudación; siendo también objeto de esta reclamación, bajo igual apercibimiento, los descubiertos que resulten del ejercicio finado 1887-88, y el primero y segundo trimestres del actual, para los Ayuntamientos deudores que al presente no sufran apremio por tales débitos.

Así lo tiene acordado esta Corporación en sesión del 15 de los corrientes, y se publica en este periódico oficial para conocimiento de aquellos á quienes se dirige.

Zaragoza 18 de Febrero de 1889.—El Vicepresidente, Juan Zabala.—El Secretario, Francisco Bellostas.

ANUNCIO.

Declaradas vacantes por esta Corporación las plazas de Agentes ejecutivos del partido de Belchite,



uno de Zaragoza y los dos en que se halla dividido el de Daroca, se anuncia su provisión para solicitarlas por término de ocho días, en absoluta conformidad con las bases publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, correspondiente al día 6 de Diciembre último, cuyo antecedente podrán consultar las personas á quienes interese.

Zaragoza 19 de Febrero de 1889.—El Vicepresidente, Juan Zabal.—El Secretario, Francisco Bellotas.

SECCIÓN QUINTA.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ZARAGOZA.

SECRETARÍA DE GOBIERNO.

En el Juzgado de primera instancia de Benabarre se halla vacante la plaza de Médico forense, que ha de proveerse con arreglo al Real decreto de 13 de Mayo de 1862 y orden de igual mes de 1873.

Los aspirantes á ella presentarán sus solicitudes en el Juzgado referido dentro del término de 15 días, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y en los *Boletines oficiales* de las tres provincias de este distrito, acompañando documentos que acrediten su aptitud legal y profesional, según el art. 3.º del citado decreto de 13 de Mayo de 1862.

Zaragoza 15 de Febrero de 1889.—El Secretario de gobierno, Juan Antonio Calvo.

En el Juzgado de primera instancia de Huesca se halla vacante la plaza de Médico forense, que ha de proveerse con arreglo al Real decreto de 13 de Mayo de 1862 y orden de igual mes de 1873.

Los aspirantes á ella presentarán sus solicitudes en el Juzgado referido dentro del término de 15 días, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y en los *Boletines oficiales* de las tres provincias de este distrito, acompañando documentos que acrediten su aptitud legal y profesional, según el art. 3.º del citado decreto de 13 de Mayo de 1862.

Zaragoza 15 de Febrero de 1889.—El Secretario de gobierno, Juan Antonio Calvo.

En el Juzgado de primera instancia de Boltaña se halla vacante la plaza de Médico forense, que ha de proveerse con arreglo al Real decreto de 13 de Mayo de 1862 y orden de igual mes de 1873.

Los aspirantes á ella presentarán sus solicitudes en el Juzgado referido dentro del término de 15 días, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y en los *Boletines oficiales* de las tres provincias de este distrito, acompañando documentos que acrediten su aptitud legal y profesional, según el art. 3.º del citado decreto de 13 de Mayo de 1862.

Zaragoza 15 de Febrero de 1889.—El Secretario de gobierno, Juan Antonio Calvo.

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 25 de Octubre último, esta Dirección general ha señalado el día 23 del próximo mes de Marzo, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta, de acopios para conservación en 1888-89 de la carretera de Madrid á Francia, primera sección, provincia de Zaragoza, cuyo presupuesto es de 34.173 pesetas y 50 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Zaragoza.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el 18 de Marzo próximo, y en las Secciones de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 350 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 1.º de Febrero de 1889.—El Director general, Conde de San Bernardo.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., según cédula personal número....., enterado del anuncio publicado con fecha..... de..... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios, para conservación en 1888-89 de la carretera de Madrid á Francia, primera sección, provincia de Zaragoza, se comprometo á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 25 de Octubre último, esta Dirección general ha señalado el día 23 del próximo mes de Marzo, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subas-

ta, de acopios para conservación en 1888-89 de la carretera de Madrid á Francia, segunda sección, provincia de Zaragoza, cuyo presupuesto es de 17.029 pesetas y 20 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Zaragoza.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el 18 de Marzo próximo, y en las Secciones de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 180 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 1.º de Febrero de 1889.—El Director general, Conde de San Bernardo.

Modelo de proposición

D. N. N., vecino de....., según cédula personal número....., enterado del anuncio publicado con fecha..... de..... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios, para conservación en 1888-89 de la carretera de Madrid á Francia, segunda sección, provincia de Zaragoza, se comprometo á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

SECCIÓN SEXTA.

No habiéndose presentado al acto de la clasificación y declaración de soldados el mozo Quintín Bartolomé Cebolla, comprendido en el alistamiento del año anterior, se cita nuevamente para que lo verifique el día 24 del actual, en las Casas Consistoriales de esta villa, á las nueve de su mañana, donde tendrá lugar la declaración definitiva; aper-

cibiéndole que de no verificarlo se le seguirán los perjuicios consiguientes.

Sisamón 13 de Febrero de 1889.—El Alcalde, Felipe Nieto.

El segundo período de la recaudación voluntaria del tercer trimestre de las contribuciones territorial é industrial de esta villa, del año económico de 1888-89, se hallará abierto en los 10 primeros días de Marzo próximo, desde las ocho á las doce de la mañana, en la Casa Consistorial.

La Almolda 16 de Febrero de 1889.—El Alcalde, Agustín Calvete.

El proyecto del presupuesto municipal para el año económico de 1889-90, se hallará de manifiesto por espacio de 15 días en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La Almolda 15 de Febrero de 1889.—El Alcalde, Agustín Calvete.

El repartimiento formado en este pueblo para cubrir el déficit del presupuesto correspondiente al presente año económico, se hallará expuesto al público por término de ocho días, á contar del de la fecha, y horas de ocho á doce de la mañana, en la Secretaría de este Ayuntamiento, á fin de que puedan hacerse contra el mismo las reclamaciones que se crean convenientes.

Castiliscar 15 de Febrero de 1889.—El Alcalde, Prudencio Quintana.

Hasta fin del presente mes se admitirán en la Secretaría del Ayuntamiento las altas y bajas que los contribuyentes en este término municipal hayan tenido en su riqueza rústica, urbana, pecuaria y conlona.

Bardallur 17 de Febrero de 1889.—El Alcalde, Justo Aznar Lázaro.

En la Secretaría del Ayuntamiento de este pueblo se admitirán, durante el mes actual, las alteraciones que los vecinos y terratenientes hayan sufrido en su riqueza rústica, urbana y pecuaria, previa presentación de los correspondientes títulos de dominio.

Alberite 15 de Febrero de 1889.—El Alcalde, P. O., Mateo Pellicer, Secretario.

Se admiten altas y bajas de la riqueza rústica, urbana y pecuaria por todo el mes de la fecha, en la Secretaría del Ayuntamiento, de nueve á doce de la mañana, previa la presentación de los oportunos títulos de propiedad, sin los cuales no se hará ninguna traslación de dominio.

Lo que se hace saber para conocimiento de los vecinos de este pueblo y terratenientes del mismo.

Calmarza 16 de Febrero de 1889.—El Alcalde, José María Pérez.—D. S. O., Miguel Sicilia, Secretario.

La recaudación voluntaria del tercer trimestre de las contribuciones territorial é industrial del actual ejercicio y su primer período, se hallará abierta en el local de costumbre los días 19 y 20 del actual,

de siete á doce de la mañana; y en los diez días siguientes el segundo período de dicho tercer trimestre.

Urrea de Jalón 16 de Febrero de 1889.—El Alcalde, Isidoro Trasobares.

El segundo período de la recaudación voluntaria del tercer trimestre de la contribución territorial é industrial de este pueblo, tendrá lugar en los días 17 al 26 del actual en el sitio de costumbre y horas de nueve á doce de la mañana.

Lo que se anuncia para conocimiento de los contribuyentes interesados.

Viver de la Sierra 15 de Febrero de 1889.—El Regidor ejerciente, Manuel Benedí.

En la Secretaría del Ayuntamiento se admitirán durante el mes actual las alteraciones que haya sufrido la riqueza amillarada, previa presentación de los correspondientes títulos de dominio.

Valmadrid 14 de Febrero de 1889.—El Alcalde, P. O., Pedro Contreras, Secretario.

El repartimiento para cubrir el déficit del presupuesto municipal del actual año económico estará de manifiesto en la Secretaría de Ayuntamiento en los días del 17 al 24 del actual, para que los contribuyentes puedan enterarse de las cuotas que les han correspondido y reclamar de agravio si se creyesen perjudicados.

Lituénigo 14 de Febrero de 1889.—El Alcalde, Tomás García.

El presupuesto adicional y refundido al ordinario del año económico actual de 1888-89, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de esta Corporación por espacio de 15 días, á los efectos de la vigente ley Municipal.

Manchones 14 de Febrero de 1889.—El Alcalde, Pascual Lorente —El Secretario, Andrés Plaza.

El repartimiento general formado para cubrir el déficit que resulta en el presupuesto municipal del ejercicio actual de 1888-89 y á que hace referencia el art. 138 de la ley Municipal, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría por espacio de ocho días, para que pueda ser examinado por las personas á quienes afecta, y hagan las reclamaciones que creyeren convenientes.

Manchones 14 de Febrero de 1889.—El Alcalde, Pascual Lorente.—El Secretario, Andrés Plaza.

El reparto vecinal para cubrir el déficit del presupuesto municipal del actual año económico de este pueblo, se halla expuesto al público por término de ocho días en la Secretaría de Ayuntamiento, á fin de que durante dicho plazo puedan los interesados reclamar contra el mismo.

Cinco Olivas 17 de Febrero de 1889.—El Alcalde, Rafael Codos.

Las cuentas municipales del ejercicio de 1887 á 1888, el presupuesto adicional del mismo año y el ordinario para el de 1889-90, se hallan de mani-

fiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de 15 días.

Torres de Berrellén 17 de Febrero de 1889.—El Alcalde, Joaquín Robres.

D. José Aguirán, Alcalde de Rodén:

Hago saber: Que por todo el mes actual se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento las altas y bajas que los contribuyentes hayan sufrido en sus riquezas rústicas, urbanas y pecuarias, previa la presentación de los documentos justificativos.

Lo que se hace público para conocimiento de los contribuyentes interesados.

Rodén 13 de Febrero de 1889.—El Alcalde, P. S. O., Vicente Aguirán, Secretario.

Hasta el día 28 del que rige, inclusive, se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento, y durante las horas de oficina, las altas y bajas que los contribuyentes hayan sufrido en su riqueza contributiva, mediante la exhibición de los documentos justificativos que acrediten en forma legal las alteraciones.

Las Pedrosas 13 de Febrero de 1889.—El Alcalde ejerciente, Bartolomé Alda.

SECCIÓN SÉPTIMA.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Zaragoza.—Pilar.

Cédula de notificación.

El Sr. Juez de instrucción del distrito del Pilar de esta ciudad, ha acordado en providencia de hoy que puesto que se hallan ausentes de esta capital Bernardino Uche y su mujer Juana Martínez, ignorándose su actual paradero, se les notifique por medio de la presente cédula el auto dictado por la Sala en 5 del actual, sobreseyendo provisionalmente en la causa instruida sobre sustracción de prendas á los mismos.

Y con el objeto de que les sirva de notificación, expido la presente en Zaragoza á 15 de Febrero de 1889.—El Escribano, Romualdo Paraiso.

Tarazona.

Cédula de citación.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de instrucción de este partido de Tarazona, en cumplimiento de una orden recibida de la Excm. Audiencia de lo criminal de Calatayud, con motivo de la causa seguida en este Juzgado contra D. Romualdo Ortín García y Antonio Urizar Arrasqueta, sobre daños y allanamiento de morada, se ha acordado se cite con las formalidades de la ley á dicho procesado Antonio Urizar y Arrasqueta, cuyo actual paradero se ignora, para que el día 14 de Marzo próximo, á las once de su mañana, comparezca y se presente ante dicha excelentísima Audiencia de Calatayud, á las sesiones del juicio oral y público en que ha de verse dicha causa; con la prevención de que si no compareciese le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Tarazona 15 de Febrero de 1889.—El Actuario, León Díaz.